

El Carbayon.

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRICION.		PUNTOS DE SUSCRICION.	
AÑO VIII	En Oviedo, un mes 1'25 pts., trimestre 3,50 id. En Provincia y fuera de ella, 4'50 id. trimestre Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un año. Comenzados á 0,25 linea.	OVIEDO Jueves 10 de Junio de 1886	Oviedo, en la Administracion de este periódico, Plaza de la Catedral, num. 9. Las suscripciones de Provincias, Extranjero y Ultramar, se harán en esta Administracion.
Horas de salida de los trenes del ferro-carril de LEON á GILJON en todas las estaciones de la linea.		NUM. 1610.	
VIA DESCENDENTE. Leon, salida, 10 m. Busdongo: 10,09 tarde. Peñares: 2,41 tarde. Navidillo: 1,21 tarde. Linares: 2,02 tarde. Malvedo: 2,29 tarde. Puente los Fierros: 2,58 t. 5 m. Campomanes: 3,08 t. 5,18 m. Pola de Lena: 3,22 t. 4,47 m. Ujo: 3,8 t. 6,14 m. Santullano: 3,35 t. 6,31 m. Mieres: 3,54 t. 6,58 m. Ablaña: 4 t. 7,30 m. Olloniego: 4,01 t. 7,45 m. Segada: 4,21 t. 8,05 m. Orunes: 4,18 t. 8,54 m. Lugones: 5,01 t. 9,16 m. Lugo: 5,11 t. 9,29 m. Serin: 5,47 t. 10,15 m. Veriña: 5,1 t. 10,29 m. Gijon, llegada, 6 tarde		VIA ASCENDENTE. Gijon: salida 9,30 m. y 4,50 t. Veriña: 9,49 m. y 5,11 t. Serin: 10,02 m. y 5,47 t. Lugo: 10,24 m. y 6,02 t. Lugones: 10,45 m. y 6,23 t. Orunes: 11,07 m. y 7,05 t. Segada: 11,20 m. y 7,25 t. Olloniego: 11,32 m. y 7,48 t. Ablaña: 8,08 tarde. Mieres: 11,47 m. y 8,25 t. Santullano: 12,02 t. y 8,58 t. Ujo: 12,08 t. 9,08 noche. Pola de Lena: 12,26 t. 9,11 n. Campomanes: 12,42 t. 10,05 n. Puente los Fierros: 1,06 t. 10,25 n. Malvedo: 1,37 t. Linares: 2,24 t. Navidillo: 2,49 t. Peñares: 3,31 t. Busdongo: 4,10 t. Leon, llegada, 5,55 tarde.	

El Carbayon.

Regionalismo.

Un colega se lamenta del movimiento de resistencia iniciado en Cataluña contra el tratado comercial proyectado entre España é Inglaterra, y censura duramente el carácter de la oposicion que hacen los catalanes al convenio aludido.

Por nuestra parte, sin dejar de condenar las amenazas de los productores catalanes por la perturbacion que llevan á los ánimos en aquellas importantes provincias y por lo que atacan al prestigio y fuerza que debe tenern los poderes públicos para llevar á cabo las reformas que afectan á los intereses materiales de la nacion; simpatizamos en alguna parte con el sentido de protesta que hay en el fondo de esas manifestaciones contra el empirismo que domina en la resolucion de cuestiones trascendentales para la industria nacional.

Efectivamente: hasta ahora, en todos los problemas arancelarios, el trabajo de los gobiernos se ha reducido á sacrificar unos productores en beneficio de otros, sin detenerse á estudiar si en los tratados de comercio pierde la riqueza nacional por una parte lo que por otra se pretende que gane.

Lo que impropriadamente se llama hoy *modus vivendi*, puesto que no es tal, sino un tratado definitivo, constituye una prueba de lo que decimos. Su principal objeto es favorecer la produccion vinícola española, logrando, por la ampliacion de la escala alcohólica inglesa, la rebaja de los derechos de importacion de nuestros vinos en

Inglaterra. Se ha supuesto que la baja de la importacion de los vinos españoles en aquella nacion obedece á lo crecido de los derechos que pagan, olvidando que, sin esta circunstancia, ha bajado tambien la importacion de los vinos franceses.

Ahora bien: las ventajas que recibirá la industria vinícola española, caso de que existan, ¿serán superiores á los daños que sufrirán otras industrias por las concesiones que se hacen á Inglaterra en el tratado? Esta es la cuestion; mientras esa superioridad no se demuestre, los catalanes tendrán razon y la tendrán todas las regiones de España interesadas en el asunto y cuya produccion vá á pagar caro el beneficio que reciban algunas de aquellas en que predomina la produccion vinícola, como están pagando nuestros carbones, desde hace pocos años, las costas de otro tratado.

Los productores no son economistas y por eso se pagan poco de teorías, por muy brillantes que sean; ven amenazados sus intereses y los defienden. Porque, en tanto que lo hagan por medios legales, oposiciones y protestas son manifestaciones del legítimo derecho de defensa. Y es preciso que las provincias se vayan acostumbrando á la idea de que solo pueden confiar en sus propias fuerzas para la defensa de sus intereses. Y esto ha de ser mas especialmente en las cuestiones industriales, porque la variedad de productos en nuestra nacion, hace que cada provincia tenga industrias propias y, por lo tanto, intereses casi exclusivos y á veces opuestos á los de otras regiones. Así, en muy contados casos, los tratados de co-

mercio favorecen á la mayor parte de la produccion nacional; antes acontece con frecuencia lo que ahora en el convenio entre España é Inglaterra; sirve á los vinicultores andaluces exclusivamente y perjudica á casi todas las demás regiones productoras. Si el gobierno hace cuestion de gabinete la aprobacion del tratado, la conseguirá seguramente. ¿Qué han de hacer las provincias sacrificadas? Defender sus intereses con toda la energia de que dispongan, en el terreno legal.

Y no se diga que, con este sistema, se intenta imponer á la nacion el interés de una provincia; se trata de impedir que el de una region se sacrifique al de otra. Por otra parte, aun nosotros que no hemos sido acusados de proteccionistas, que no hemos hecho protestas ni manifestaciones cuando se rebajaron los derechos de importacion de los carbones extranjeros, creemos que en el convenio con Inglaterra se dá á ésta mucho mas de lo que ella concede á nuestro comercio, y que la ventaja obtenida por los vinos fuertes de nuestra produccion es punto menos que insignificante para compensar los daños que han de sufrir otras industrias por la más fácil competencia de las similares inglesas en nuestros mercados.

En resumen: no se alarme el colega, á quien aludimos, por las manifestaciones de los productores catalanes. Se defienden como nos defenderemos los demás cuando los intereses de nuestra provincia se vean amenazados por esos empirismos de economistas que sacrifican la produccion de una nacion á los principios de una escuela.

REDENCION y ventas de censos.

De acuerdo con el de Gracia y Justicia, el ministro de Hacienda, señor Camacho, publica en la *Gaceta* del día 7 del corriente, un real decreto del que los periódicos han dado ligerísima idea, relacionado con la reduccion y venta de los censos, treudos, foros y demás cargas ó gravámenes de naturaleza analoga pertenecientes al Estado.

De la importancia de los cuantiosos capitales por este género de cargas representados y de los pingües recursos que reportará el Tesoro á medida que los propietarios y particulares interesados en las redenciones y trasmisiones, respondiendo á los leales propósitos del legislador y del gobierno, aprovechen las facilidades y ventajas con que se les brinda y estimula, podrá formarse aproximadamente aunque no cabal idea—dice el preámbulo que justifica esta disposicion—sin más que tener en cuenta que solo en nueve provincias excede á la enorme cifra de 16.800 el número de reclamaciones de transmision y redencion de censos pendientes de resolucion, ascendiendo á la cantidad de pesetas 1.190.400 el importe de las pensiones ó réditos anuales.

Hé aquí ahora lo más esencial de la parte dispositiva:

«En el término de seis meses desde la publicacion del presente decreto se tramitarán y resolverán todas las solicitudes de redencion de censos cuya transmision no se hubiere solicitado con anterioridad á la presentacion de dichas solicitudes, á tenor de lo dispuesto en el art. 9.º de la ley de 11 de Julio de 1878: ó que habiendo sido solicitada, carezcan las instancias de la justificacion en la forma y con los requisitos exigidos en dicha ley.

Las solicitudes de transmision debidamente justificadas, con la certificacion del Registro de la propiedad á que se refiere el art. 7.º de la ley de 11 de Julio de 1878, que no hayan sido resueltas y que se contraigan á censos no exceptuados de la desamortizacion, y cuya redencion no

29

FOLLETIN DE «EL CARBAYON.»

CARLOS TRIEVENOR

tiempo... ¡Oh! ¡quedareis contentos, son unas magníficas pistolas!

De esta manera fué designada el arma que habia de servir.

De aquella Gran Bretaña, de aquella isla melancólica que parece llorar su tregua sumida en la bruma, de la gran Inglaterra, ha venido á nuestro país la costumbre del duelo á pistola.

Mientras que todos los duelos eran á estoque en el continente, pareciendo ser el choque de los aceros el único ruido propio para calmar las heridas del honor atacado, los ingleses, protectores de la comodidad y del progreso, aficionados á la mecánica y recibiendo de buena voluntad la iniciativa de todo lo útil, ponian de moda los cañoncitos llamados pistolas, muy útiles para desembarazarse de un enemigo sin tener mas que apretar el gatillo obediente, lo cual permite matar á un hombre sin trabajo, sin moverse apenas, sin tener que sudar

inconveniente que hay que sufrir en el manejo de la espada.

¿Es este un progreso? Nos permitimos dudarlo, porque desaparece todo mérito de fuerza, audacia y destreza; el hombre se vuelve una estatua, no tiene que hacer sino esperar estóicamente el proyectil más ó menos directamente dirigido; la soberbia de la ira, la impetuosidad de la cólera deben ser refrenadas para dar lugar á la parálisis nerviosa, indispensable al tiro de precision.

El duelo á pistola conviene á las gentes positivas, calculosas y mercantiles; pero disgusta á los valientes y guerreros, cuyo valor más ó menos encubierto necesita ruido, movimiento y accion.

Y además, las heridas que produce la pistola son repugnantes: huesos rotos, carnes vivas hirvientes, cerebro deshecho, todo forma un horrible espectáculo y vuelven el sitio del duelo en una especie de carnicería, la víctima en una masa incompleta é informe, resultado fatal de tan brutal accion.

Esto, sin contar que no es tan fácil morir repentina y poéticamente como herido por una profunda estocada, lo cual siempre es más doloroso para un gentil hombre.

En la Gran Bretaña, la pistola gozaba el favor universal para los combates. De allí, repetimos, nos vino en compa-

ña de otras cosas de moda como las carreras de caballos, los vestidos femeninos de gran cola, el the, y tantas cosas mas que la anglomania ha implantado en nuestro juicioso país.

Desde mediados del siglo XVIII los ingleses no admiten apenas otra moda de duelo.

La clase baja se peleaba á puñetazos, boxando, como se dice ahora, y los nobles con la pistola.

No tuvieron, pues, eleccion que hacer ni muchas palabras que cambiar los festigos Iores Stair, Falcombrige, Vane y Rochester. Ya el gracioso lord Chatham habia ido apresuradamente por las armas y volvia con ellas cuidadosamente colocadas en una caja.

Trievnor queria batirse al punto y Buttler queria que el asunto se despachase cuanito antes.

Los festigos no vieron inconveniente en que se arreglase en seguida la cuestion. La gravedad de las palabras cruzadas por los adversarios, los gestos amenazadores que se dirigian, todo lo cual era equivalente á haberse abofeteado, no admitia dilacion en el duelo.

Era tambien conveniente obrar así. Los plazos cuando no ofrecen esperanza de conciliacion, no sirven para nada mas que para avisar á los magistrados que se oponen al arreglo de los asuntos

de aquella manera, los cuales hacian á los adversarios por los agentes de policia para arrestarlos en el momento decisivo.

Todas estas consideraciones exigian un desenlace inmediato y totalmente opuesto á la prudente costumbre de dejar pasar los méos una noche entre la ofensa y la reparacion.

El duelo instantáneo apenas está admitido actualmente: un tiempo más ó menos largo debe pasar entre la provocacion y las consecuencias, y esta costumbre está basada en la sagaz apreciacion de la imaginacion humana: las horas de soledad consagradas á la reflexion calman la cólera y dejan apreciar bajo su mas triste aspecto el terrible acto que están en vísperas de cumplir, y la mayor parte de las transacciones que suele haber son resultado bienhechor de una noche de meditacion y angustia.

Cuando los festigos de un duelo creen posible la conciliacion, no consienten naturalmente que éste tenga lugar al punto. Pero en el caso de Buttler y Federico podian sin escrúpulo alterar la costumbre: las injurias eran demasiado graves, demasiado públicas, y habian tenido lugar en un centro oficial y muy elevado para ser posible que hubiese arreglo alguno.

se hubiere solicitado con anterioridad por los dueños ó poseedores de las fincas censadas, serán resueltas desde luego sin tramitación por las delegaciones de Hacienda; quedando á salvo á los interesados los recursos á que se refieren los párrafos primero y segundo del art. 7.º de la citada ley; y una vez realizado el ingreso por los adquirentes, se expedirá á favor de los mismos la certificación á que se refiere el art. 8.º del presente decreto.

Los que soliciten y verifiquen la redención al contado en el plazo de seis meses, á partir de esta fecha, quedarán libres de responsabilidad por los réditos ó pensiones que adeuden y debiera percibir el Estado.

Las trasmisiones de los censos y gravámenes no redimidos, que consten inscritos en el Registro de la propiedad y de los que no estén inscritos por no estarlo tampoco los bienes sobre que pesen, cuya redención no haya sido pedida con anterioridad ni tampoco dentro del plazo de seis meses concedido en el artículo anterior, podrán solicitarse en lo sucesivo y serán desde luego concedidas, sin exigir á los interesados la certificación del Registro de la propiedad ni ningún otro documento justificativo de la existencia y condiciones de las cargas á que las mismas trasmisiones se refieren; pero entendiéndose siempre que no se tendrá por transmitido en perjuicio del Estado más capital que el que según la capitalización oficial correspondiera al rédito ó pensión declarada por el cesionario ó adquirente.

En el caso á que se refiere el artículo anterior, los dueños de las fincas censadas podrán ejercitar respecto á los cesionarios el derecho de retracto en el plazo de un mes; pero una vez otorgado el retracto, los que solicitaron y obtuvieron la transmisión habrán de percibir el 25 por 100 de las cantidades que por capital y réditos ingrese en el Tesoro el retrayente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 11 de Julio de 1878.

Los que de hoy en adelante pidan la transmisión de censos y satisfagan el importe de la capitalización al contado no vendrán obligados al pago de anualidad alguna atrasada; y tendrán además derecho á exigir de los cesionarios cuantas adeuden al Estado, siempre que no utilizaran éstos el recurso del retracto en el tiempo y forma establecidos en el art. 5.º

Para la cancelación de las cargas ó gravámenes en el Registro de la propiedad, será documento bastante la certificación que expida la administración de propiedades é impuestos respectiva, en que se haga constar haberse verificado aquellas, así como el ingreso en tesorería del capital que las cargas ó censos representen, y que consiente en la cancelación.

Se estimará como documento bastante para que la Hacienda pueda exigir de los actuales ó futuros poseedores de las fincas gravadas, el reconocimiento de los censos que resulten con descubierto en el pago de pensiones, la certificación del Registro de la propiedad en que conste de una manera clara la existencia de la carga con referencia á los libros antiguos ó modernos; sin que obste el que las fincas hayan sido transmitidas con posterioridad en concepto de libres, á menos que se haya verificado la redención.

Una vez otorgada la redención ó transmisión, serán compelidos al pago el redimido ó cesionario en los términos establecidos en la ley de 13 de Julio de 1878, transcurridos que sean los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo oborgando la redención ó transmisión.

Quedan obligados los registradores de la propiedad, bajo su responsabilidad, por los perjuicios que puedan ocasionarse á la Hacienda, á hacer constar en la inscripción de todo documento las cargas ó gravámenes en favor del Estado que sobre los bienes ó fincas objeto de la inscripción consten en los libros antiguos ó modernos del registro; sin que obste que en el documento que se presente para la inscripción, se exprese que los bienes están libres de cargas.

De conformidad con lo prevenido en el art. 1.º de la ley de procedimiento administrativo de 24 de Junio último y el 14 del real decreto de 16 de Marzo próximo pasado, los jueces y tribunales no admitirán demandas sobre cancelación ó liberación de censos ó gravámenes de cualquier clase que pertenezcan al Estado en virtud de las leyes desamortizadoras, sin que previamente se acredite por el demandante haber agotado la vía gubernativa en la forma que determina el real decreto del citado mes de Marzo; y las

oficinas y funcionarios públicos no reconocerán efecto legal alguno á las sentencias en que se declare la caducidad, prescripción ó cancelación de dichas cargas, si en aquellas no consta haber sido citada la Hacienda en autos, y obtenido el representante de la misma en juicio las instrucciones necesarias para la defensa.»

Suscripción pública

para ofrecer un Pectoral al Ilustrísimo Sr. Dr. D. José María de Cós, dignidad de Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Oviedo, presentado para el Obispado de Mondoñedo.

	PTAS.	CTS.
Suma anterior...	1897	
Su ahijado D. Wenceslao Visier.	5	
D.ª Antonia de Ibarlucea, viuda de Mantecola.	10	
Total.	1912	

Sección provincial.

El día 20 del corriente, de una á tres de la tarde, se verificará en el ayuntamiento de Proaza la segunda subasta para el arriendo de los artículos de consumo por el término de un año, bajo el tipo de 2.960 pesetas.

En sustitución del Sr. Salas, á quien se ha concedido licencia, ha sido convocado para formar parte de la comisión permanente el Diputado D. Jesús Alvaré.

Por la Comandancia de Marina de Santander se llama á Ignacio González Mendez, natural de Vega de Navia, para que en el término de treinta días comparezca en la Fiscalía de dicha comandancia á responder en la sumaria que se instruye por robo verificado á bordo del vapor «Español».

La guardia civil del puesto de Quirós ha detenido al operario de la Fábrica de dicha villa, Eusebio Fernández Sánchez, en cuyo poder se han encontrado varios de los efectos robados en el almacén de la Sociedad cooperativa.

En el «Boletín oficial» publicará la alcaldía de San Tirso de Abres una relación que comprende á cinco individuos de dicho concejo, pertenecientes al actual reemplazo, que no se han presentado para ingresar en Caja, y á quienes se conceden plazos fijos para su presentación, declarándoles en otro caso, prófugos.

Ha sido destinado á la oficina de trabajos estadísticos de esta provincia, el escribiente temporero D. Manuel González.

Por el juzgado de primera instancia de Infesto se llama á Dionisia Elias Iglesias y Luis Gutierrez García, vecinos del pueblo de Cardes, hoy ausentes y de ignorado paradero, para que comparezcan en la audiencia de lo criminal de Cangas de Onís el día 25 del corriente á prestar declaración en un juicio oral.

Por el Gobierno civil se han remitido á diversos ayuntamientos de la provincia que los tenían solicitados, tubos de linfa vacuna, procedentes del Instituto de vacunación de Gijón.

Por la comandancia de artillería de Gijón se cita al artillero desertor Baltasar González Bravo, para que en el término de 20 días se presente en el cuartel de Sta. Catalina de dicha villa.

El ayuntamiento de Laviana ha remitido á la aprobación del Sr. Gobernador el presupuesto carcelario del partido para el próximo año económico.

De El Occidente de Asturias.

«Una imponente tempestad descargó sobre esta villa y algunos pueblos del concejo en la tarde del sábado último. La oscuridad era completa, semejante á la producida por un eclipse total de sol, y los truenos y relámpagos se sucedían sin cesar acompañados de fuerte y abundante granizo, lluvia torrencial y viento impetuoso; ignoramos las consecuencias de la tormenta, mas suponemos que, desgraciadamente, habrán sido perjudiciales para los campos, que presentaban un buen aspecto, haciendo esperar una regular cosecha que remediase algo la terrible crisis que nuestros desgraciados campesinos han venido atravesando á consecuencia de la pérdida total de la cosecha del año último.»

«Algunas personas asustadas por la violencia de la tempestad, y el aspecto del cielo, cerraron herméticamente puertas y ventanas, creyendo sin duda, que llegaba el fin del mundo tan anunciado en estos últimos tiempos por profetas de nuevo cuño.»

Son tantas y tantas las peticiones de bagajes y socorros que continuamente se hacen en el Gobierno civil, que el celoso Secretario de la citada dependencia, para evitar los considerables desembolsos de este servicio cuesta á los municipios de la provincia, está dispuesto á limitar todo lo posible dichas concesiones, evitando así en los muchos abusos que desde antiguo se venían cometiendo.

La guardia civil de Panes ha detenido á los individuos llamados Paulino Huelga, de Oviedo, y Primo Corral, de Ruenes, los cuales en riña se causaron varias heridas, aunque ninguna de gravedad.

El Juzgado municipal de Panes instruye la correspondiente sumaria.

La Alcaldía de Peñamellera ha devuelto al Gobierno civil informada, una instancia de los médicos del concejo solicitando se obligue á dicho municipio á satisfacerles 8.250 pesetas que se les adeudan por atrasos de sus sueldos.

El día 2 del actual apareció ahogada una mujer en el río Sella, en el punto llamado Llanduengo de Santianes del Terron, concejo de Parres.

Hasta el día no ha sido posible identificar su cadáver.

La comisión provincial acordó informar al Sr. Gobernador que proceda aprobar las cuentas municipales del ayuntamiento de Villayón pertenecientes á los años 1869 70, de 1872-73 y de 1877-78.

A los de 1870 71 se han hecho algunos reparos.

La alcaldía de Cangas de Tineo ha propuesto para desempeñar interinamente la escuela temporera de Lines y Villategil, á D. Sebastian Fuertes Marron.

Ha sido declarado cesante D. Wenceslao de la Riva, oficial de quinta clase de la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia. En reemplazo de dicho señor ha sido nombrado D. Urbano Monasterio.

La inauguración de la segunda etapa de la Exposición aragonesa se verificará el día 25 de Julio próximo.

Escitamos á los industriales y labradores asturianos á que concurran con sus productos á la citada exposición, de cuya Junta directiva es presidente nuestro paisano D. Desiderio de la Escosura, lo que es una garantía para que sean bien recibidos y debidamente considerados en aquel certamen los productos asturianos.

Ha quedado sin efecto el nombramiento de D. Aquilino Alvarez Cienfuegos para maestro de la escuela de niños de Carreña, en Cabrales, disponiéndose que continúe prestando servicio en la de Naviego, Cangas de Tineo.

De real orden ha sido declarada caducada la concesión hecha á favor de D. Ramon Ibarra para construir un establecimiento balneario en la playa de Salinas.

LA NONA

DEL MAESTRO OLLETA.

Pasaron casi ocho días, y para todavía en mí viva cuanto gratísima la impresión causada en el fondo del espíritu por aquellas notas rítmicas con las que el arte cristiano revistiéndose de dulce y misterioso encanto las palabras del Profeta-rey en el salmo *Mirabilia* festejaba con expansiones de santo júbilo el instante supremo en que Cristo Redentor nuestro subió á los cielos, completando así la amorosa obra de la salvación del humano linaje.

No era desconocida para los aficionados al divino arte aquella primorosa obra del insigne maestro de la Seo de Zaragoza, pero en realidad de verdad era aquel día el primero en que la Nona se escuchaba en la Basílica Ovetense tal cual salió de la pluma de su siempre inspirado autor, es decir, con acompañamiento de fagotes y contrabajo. De ahí, la novedad musical; de ahí la agradable sorpresa de cuantos allí estábamos con los sentidos y con el alma fijos en el canto sagrado de aquella mañana. Con franqueza hablando, debe decirse que nada nos reveló que ya no supiéramos de antemano aquella música sin segundo, que escuchada en otras ocasiones solamente en el órgano y voces, oímos en la mañana del 3 de los corrientes en toda la plenitud de su belleza mas y mas realizada por la intervención del canto del fagot en los principales moti-

vos de la Nona; instrumento aquel de dulces sonos, que dulces supieron sacárselos el jueves último los jóvenes profesores encargados de la ejecución como inteligentes bajonistas de la Santa Iglesia; y en cuanto al papel que en la Nona desempeña el contrabajo adivinarán que es fundamental y principalísimo cuantos saben que el gran Olleta es un contrapuntista de primera talla.

Al estudioso y entusiasta amigo de quien partió la iniciativa para que en la mañana de la Ascension pudiésemos escuchar la Nona con todos los hermosos detalles y delicados matices de su partitura, debo enviarle mi enhorabuena, lo propio que á los señores maestros de Capilla, organista, contrabajo, fagotes ya citados y voces. El conjunto de la ejecución fué satisfactorio; y eso basta. — ¡Qué musical! ¡qué inspiración! ¡qué piedad y sentimiento!

Y no vengan ustedes, señores críticos de cuanto sale *imprentado* en letras de molde con que ya les llevo cansados con hablar tantas veces de un mismo compositor. En primer lugar, ni lo bueno nunca, ni hablar de ello, por lo tanto, debe reputarse jamás fuera del lugar, sí, como ahora sucede, las circunstancias lo exigen y hacen oportuno. Para nosotros los aficionados al arte sacro musical (que somos ya bien pocos en esta época de tanta *sarzuelería*) la ejecución de la Nona de Olleta por vez primera aquí tal cual fué escrita por su inspirado autor, fué una verdadera novedad; y dar cuenta de ella á *palo seco*, no satisfacia al autor de estas líneas.

En segundo lugar, á ustedes que están acostumbrados á leer revistas lírico-dramáticas, donde al aparecer de cada compañía salen siempre á cuento los justos elogios de Bellini, Mayerbeer, Donizetti, Rosini y otros, nada debiera extrañarles que, al cantarse repetidas en el templo del Señor obras de un mérito superior, la crónica y el cronista se fijen una y otra vez en el carácter sobresaliente de esas composiciones, y el génio y buen gusto de autores tan excelentes como el ilustre zaragozano de que se habla.

Ya en otra ocasión, en la medida de nuestras pobres fuerzas, hicimos un brevísimos análisis de la Nona del maestro Olleta. Eso nos exime de entrar hoy en detalles de cierta clase. Lo único que diremos una vez más, es que el maestro zaragozano es originalísimo en todas sus producciones, reuniendo por una feliz coincidencia sus obras fondo y forma, inspiración y arte, conjunto magnífico y detalles sorprendentes. No es fácil citar ninguna partitura suya que exceda en mérito á las otras; todas son mejores. Librenos Dios de decir cuál de entre todas las que no son de orquesta tienen nivel menos alto que el salmo *Mirabilia* de que se trata.

Afortunadamente para quien sea admirador entusiasta del compositor insigne no es opinión mía tan sólo lo que pone á Olleta bastante por encima de cuantos nombres conocemos y figuran musicalmente en nuestras festividades: los profesores ovetenses de música y cuantos inteligentes hay entre nosotros, no se ocultan para manifestar su opinión del todo unánime en estimar las partituras de Olleta como superiores á las de Manzano, Brós, Hidalgo y Hernandez, Cosme de Benito, Gimeno, y aún al mérito de las de Cuellar, Doyagüe, Ledesma y otros.

Con esto nadie quiere ni debe rebajar el valer de los compositores antes citados, como las estrellas de segundo y tercer orden no pierden su luz propia porque existan cerca de ellas las de primera magnitud, difundiendo por los cielos sus vivos resplandores.

La Nona del maestro Olleta, cuyos cantos bellos y originales escuchamos en la mañana del día de la Ascension, es una piedra preciosa más en la diadema que ciñe las sienas de tan reputado y justamente alabado compositor. ¡Honor al génio! y en sus obras alabemos al Dios de las alturas, provido dador de la fecunda y religiosísima inspiración del gran artista.

J. de Urgel.

Junio 8 del 86.

Sección oficial.

EXTRACTO DEL BOLETIN OFICIAL del día 9 de Junio, núm. 130.

Circular encargando la busca y captura de F. Q. J.

—Otra ordenando la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Gadia, S. S. P. (º) R. y J. M. é I. (a) G.

—R. O. del ministerio de Hacienda referente á la redención y venta de censos.

—Anuncios y edictos del Gobierno militar de esta provincia.

Anuncios de los ayuntamientos de Tapia, Morcín, Cabranes, Nava, Candamo y Las Regueras, relativos á los mozos que no se presentaron al acto de clasificación y declaración de soldados.

—Providencias de varios juzgados.
—Nota de los principales artículos de consumos satisfechos durante el mes de febrero, con destino á la casa de Caridad de S. Lázaro.
—Id. con destino al Hospital, durante el mes de Marzo.

Seccion local.

El precioso poema del ilustre D. José Zorrilla, *El Cantar del Romero*, á que se refiere el artículo de *Clarín* que ayer hemos publicado, se vende en la Librería de Martín-z, al precio de 3 pesetas.

Segun hemos oido á personas que deben saberlo, el Sr. D. Santos Rodríguez ha encargado al Arquitecto Municipal Sr. Laguardia, la division de los solares que hoy ocupa la *Fábrica de la Amistad*, con el objeto de edificar en los mismos.

Tambien se vá á reedificar una casa en la calle de la Vega, con arreglo á un proyecto tan elegante como sencillo.

El apreciable colega *El Campeón*, de Leon, copia una gacetilla nuestra en la que consignábamos, como caso raro, que habian asistido el domingo último las dos bandas de música municipales al paseo del Bombe; y la comenta en la siguiente forma:

«En Leon, no tan solo salieron las bandas municipales, sino tambien las de la Diputación y Batallon de Infantería.»

«Ya ven nuestros convecinos ovelenses que les ganamos.»

Segun como toquen, caro colega.

Continua lloviendo con la misma afición que hace un mes.

Con esto las obras de la calle de Cimadevilla, estan sufriendo mucho retraso.

En el tren-correo de ayer, pasó para Gijon, con el objeto de visitar aquel Arciprestazgo, S. S. I. y Reverendísima el Obispo de esta Diócesis.

En la Estacion estuvieron á saludarle y besar su pastoral anillo, el M. I. Sr. Provisor, el Sr. Secretario de Cámara y Gobierno, el Sr. Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral Basílica, y otros varios sacerdotes.

Han recibido el grado de licenciado en Derecho civil y canónico don Ramon Fernandez y Prida y don Avelino Rico y Garcia Lañon, habiendo merecido ambos la calificación de sobresaliente en los ejercicios reglamentarios.

Por el Rectorado han sido nombradas las comisiones oficiales de exámenes y grados de Bachiller que han de actuar en los Colegios de enseñanza privada, incorporados á este Instituto provincial.

La persona que haya perdido una pulsera, que se encontró en la Catedral el día de la Ascension, puede pasar á recogerla, á la calle del Campo de los Patos, 13, bohardilla, casa de D. Francisco Laviada.

Uno de estos días se pondrá en escena una bonita comedia en un acto y en verso, original de un conocido escritor, amigo y paisano nuestro.

Lleva por título *¡Un crimen!* y su argumento es muy nuevo.

Los ensayos van muy adelantados, y á juzgar por ellos, el Sr. Carsíy lucirá una vez mas sus notables condiciones artísticas.

Ha sido nombrado vocal del Banco agrícola, el diputado provincial don Eugenio Carrizo.

En el tren-correo de hoy saldrá para Cáceres, acompañado de su apreciable familia, el Abogado fiscal de esta Audiencia, Sr. D. Ramon Rubio, que ha sido ascendido á Teniente fiscal de la Audiencia territorial de aquella provincia.

Deseámosle feliz viage.

El martes pasaron por Oviedo, con direccion á Gijon, los Sres. Marqueses de Canillejas, procedentes de Madrid.

El lunes 21 del corriente, á las doce de la mañana, tendrá lugar en las Consistoriales de esta ciudad, el remate por medio de pliegos cerrados, del suministro de petróleo, aceite, escobas y bombillas para las cárceles de esta capital, durante el próximo año económico de 1886-87.

El mismo día, á las doce y media, el remate del suministro de medicina para los presos, durante dicho año.

Los pliegos de condiciones y tipos

para las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de S. E.

La vida por castigo.

En el Teatro habia mucha gente; abundaban esos que en otras partes *donde hay de qué*, se llaman los hombres de los estrenos; los amigos del autor estaban en mayoría; no faltaban criticos verdad y criticos de pacotilla de esos que dispuestos siempre á morder, encuentran la palabra *menos, mal* para expresar un pensamiento de envidia mezquina, cuando la mayoría de los concurrentes manifiesta su acilud benévola y simpática hacia el autor de la obra.

El público estaba impaciente; el ensayo dramático del Sr. Vives inspiraba gran interés y se notaba en todos los que no tienen inquina sistemática, un deseo de que el aplauso coronase los esfuerzos que el drama representaba. Las primeras escenas pasaron en silencio; el primer acto, el acto de exposicion, fué escuchado con religiosa quietud; cuando se hizo la última escena y el telon cayó, los aplausos resonaron espontáneos y nutridos; esto ya era algo el autor fué llamado á la escena y empezaron los comentarios las discusiones, los juicios mas ó menos aventurados acerca del merito y desenlace de la produccion.

El argumento no es fácil ni difícil, es *mediocre*; no hay novedad grande, pero tampoco entra en la jurisdiccion de lo vulgar.

Clara, hermosa joven, sensible y cariñosa, estaba en amores con Fernando, bizarro oficial, que estremando sus afectos, hizo á Clara víctima de su debilidad; Fernando marcha á la guerra, y entonces la familia de nuestra heroína, ambiciosa é ignorante de todo, arregla el matrimonio de aquella con D. Lorenzo Ramirez, banquero acudado, dechado de nobleza, de sinceridad y pundonor, cuando ya Clara llevaba en sus entrañas el fruto de un amor criminal.

Al cabo de algun tiempo cuando Clara vivia pacífica y casi feliz, recordando como un sueño pasados sucesos y antiguos lances, entre el cariño de su esposo y el afecto de su hijo *sietemesino*, vuelve Fernando á quien se habia creído muerto en campaña, y su presencia borrando los días y los años hace reverdecer lo oscurecido y dá margen á las situaciones mas culminantes del drama.

Una carta sin direccion, perdida por una doméstica jóven y bella y encontrada por su esposo á quien hacen desconfiado los años, dá motivo á una escena de celos, cuya solucion se somete al arbitrio de D. Lorenzo; esta, por un trueque casual, descubre toda la trama y desde este momento despues de una situacion bellísima se vé venir á pasos agigantados el desenlace final.

D. Lorenzo ruje; en su alma se levanta una tempestad; ideas de ira y desesperacion cruzan su mente y aquel hombre probo, honrado, pacífico; que solo *entendia de cálculos y números*, y que habia manifestado opiniones contrarias al duelo, solo piensa en la venganza, en la muerte de su rival y rechazando al que creia su hijo y dejando á su mujer en agonizante martirio, busca á Fernando y hunde en su pecho el puñal, el arma de los asesinos, recibiendo en la lucha mortal herida á consecuencia de la cual muere perdonando á la arrepentida Clara.

Este es el argumento; lo de menos en esta cuestion, como decia anoche un reputado crítico; lo de más es contemplar en el Sr. Vives y Rivera condiciones de dramaturgo, actitudes para el teatro; lo de más es saber que hay ingenio, conocimiento de la escena; recursos para trazar, arte para desenvolver y maestría para concluir.

En *La vida por castigo* hay animacion, hay viveza; los personajes hablan, se mueven; hay entradas y salidas oportunas; hay vigor, hay energía; hay drama en una palatra, que es lo que se debe buscar en un principiante.

Prescindiremos por consiguiente de desmentzar el drama; prescindiremos tambien de señalar defectos para no desanimar á nuestro amigo; diremos en honor de la verdad que son mas las bellezas; la escena final del primer acto es hermosa y naturalísima; el acto segundo tiene corte elegante y está muy bien hecho, sin embargo, debia ser mas breve; el público sufre cuando vé sufrir al actor; los monólogos largos se hacen pesados y el espectador, que parece que siempre tiene prisa, gusta de que la accion sea rápida y de que no se prolonguen las agonías del que padece.

El acto tercero tiene escenas muy bellas; la entrada de D. Lorenzo; el soliloquio de la ventana cuando Clara contempla el desafío á la rojiza luz de una linterna, y la escena del perdon, son de alto vuelo; bien concebidas y mejor expresadas; lástima que sean un tanto prolongadas, y lástima que el puñal sea el arma escogida para el duelo!

El puñal encanalla lo mas noble, donde está el arma de los asesinos se

concibe poco de noble y levantado.

En resumen; el drama gustó; el señor Vives puede estar satisfecho; los espectadores salieron perfectamente impresionados y contentos porque no asistieron al entierro de ninguna reputacion, asistieron al bautizo de un autor de quien pueden esperarse muy buenas obras.

El desempeño fué muy igual; los artistas hicieron la produccion con verdadero cariño; la Constant tuvo momentos en que rayó á gran altura por mas que estuviera algo fria en algunas escenas.

Montenegro fué el héroe de la noche; anteanoche recibió una ovacion justísima; muy bien, muy bien.

Espejo cumplió como bueno; Carsíy la Brú cuidaron mucho de sus papeles.

A la conclusion de los actos fueron llamados á escena repetidas veces artistas y autor, recibiendo éste dos magníficas coronas; una de los sócios de «El Liceo» y otra de sus amigos íntimos.

Nuestra enhorabuena y adelante, señor Vives.

Ll

Tenemos el gusto de participar al público que el dentista Norteamericano, Dr. Head, permanecerá en esta Capital algunos días mas para terminar los muchos trabajos que tiene pendientes, y satisfacer á las personas que han manifestado deseos de utilizar sus servicios.

Restaurant francés.

En este acreditado establecimiento, propiedad de Mr. Lacoume, se reciben abonos á dos comidas diarias, por el precio de 90 pesetas en adelante, al mes.

Plato para hoy jueves 10 de Junio: Jamon con habas.

Registro Civil.

Defunciones registradas en el día 9 de Junio.

En el casco de la poblacion 2; en el hospital 0; en las aldeas 5; hospicio 0.—Asilo de San Lázaro 0.—Total 12.

Nacimientos registrados el mismo día.

Nacimientos legítimos.—Varones 0; hembras 1.—Total 1.

Seccion religiosa.

Santo de mañana.—San Bernabé, apóstol.

Seccion telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR

EL CARBAYON

Madrid 9; 5,30 tarde.

El superabit de los presupuestos presentados por Camacho, asciende á 35 millones, y la deuda flotante á ochenta.

Se restablece la antigua ley para el impuesto de Consumos.

Se ha acordado la disolucion del Parlamento inglés.

Fabra.

Madrid 9.

COTIZACION DE HOY.

El 4 por 100 perpétuo interior, 59,80.

El 4 por 100 perpétuo exterior, 60,20

El 4 por 100 amortizable, 75,90.

Billetes hipotecarios de Cuba, 91,60.

Acciones del Banco de España, 345.

El 3 por 100 Cuba, 33,10.

Anualidades de la Isla de Cuba, 34,10.

CAMBIOS.

Londres, 90 días, 46,60
Londres, 8 días, 46,40

Par is, 8 días, 4,89.

Chéque, 4,87.

COTIZACION OFICIAL DE CAMBIOS sobre metales preciosos.

Centenes antiguos 5'20 por 0,10 beneficio.

Id. nuevos, 1'40.

Oro antiguo (onzas, medias y cuartas) 2, '80.

Plata, 0,20 id.

Madrid 10; 1,15 mañana.

En el Congreso continúa la discusion de actas; faltan solo doce por dictaminar.

El Congreso se constituirá el viernes.

El indulto general se hace extensivo á las posesiones de Ultramar.

Fabra.

IMPORTANTE

A LAS SENORAS

MODAS.

M. G. LASERNA,

acaba de llegar de París con un magnífico surtido en vestidos, abrigos y sombreros para

SEÑORAS Y NIÑOS.

Permanecerá en ésta breves días

HOTEL DE MADRID.

Buena ocasion.

Para hacerse con los utensilios de fabricar cera, casa-fundicion de don Francisco Morillo. Herrería darán razon.

Aviso á los que edifican.

En el sitio denominado los Pilares y al lado de la casa del Sr. Campomanes, inmediato á la estacion del Ferro-carril, tengo establecido un depósito de maderas, compuestas en el día, de vigas y viguetas, que se venden al por mayor á precios sumamente económicos.

En mis anteriores anuncios ofrecí dar las maderas puestas en las obras, á los precios de Santander, Avilés y Gijon, con la ventaja de poder escojerlas á su gusto y llevarlas segun se van necesitando.

El surtido existente de todas clases es grande, asi como su variedad, para que no haya desperdicios y su estado en buenas condiciones para la construccion de puertas y obra de Taller.

Repito mi ofrecimiento con esta fecha, para los que tienen obras en construccion.

Oviedo 9 de Junio de 1886.—José Ramon G. Valdés.

Venta.

Se vende una bonita Jardinera de ocho asientos y con muy poco uso, para dos caballos.

Daran razon en Avilés Café del Louvre.

COMPANIA de los ferro-carriles DEL NORTE DE ESPAÑA.

Procedentes del servicio de viajes y equipajes en el puerto de Pajares, tiene esta Compañía almacenados en Puente los Fierros, Busdongo y Palencia tres diligencias, dos furgones y varias piezas y enseres de repuesto para los mismos.

Los que deseen hacer proposiciones de compra, pueden dirigirse al jefe del servicio de almacenes generales en Valladolid, quien dará detalles y remitirá á los que lo soliciten relacion detallada con expresion del punto donde se hallan depositados los vehículos y piezas de recambio para los mismos.

Valladolid 26 de Mayo de 1886.—El jefe del servicio de almacenes generales, J. Verdiens.

ANUNCIOS.—Pago anticipado.—Se reciben de nueve á once de la mañana y de cuatro á siete de la tarde

EL MEJOR RECONSTITUYENTE
PILDORAS RESTAURADORAS
PREPARADAS POR EL
DR. FORMIGUERA.

Para la pronta curacion de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresion y demás desarreglos de la menstruacion y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de la sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos.

Depósito general: **G. Formiguera y Compañía**, Tarragona, BARCELONA.

RICARDO GREGORIO IGLESIA.
Tapicero adornista.
Se colocan cortinas, alfombras, se cortan fundas y se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo de tapicería, á precios convencionales. Sate á los puntos de la provincia, donde se lesee utilizar sus servicios. Vive Puerta nueva baja número 37, principal.

Venta de una casa.

A voluntad de su dueño se vende una casa en el centro de la villa de la Pola de Siero, de sólida construcción denominada *La Oazona*, con vista á tres distintas calles y plazas, y en excelentes condiciones para comercio, fonda ó cualquier otro uso. La persona que desee enterarse de su adquisicion, puede entenderse con el Notario de dicha villa, D. Vicente Fernandez Campa, hasta el 20 de Junio, en cuyo día se subastará ante el mismo.

EXPOSICION DE PARIS

31, MAGDALENA, 31

OVIEDO.

En esta acreditada sastrería se acaba de recibir un variado surtido en géneros de lo mas selecto y altas novedades de París, Londres y Alemania, para trajes de caballero y niños.

Conocido el esmeradísimo arte de su dueño D. Benito Romero Gonzalez, como lo tiene acreditado en el tiempo que estuvo en EL VAPOR, es una garantía para el público.

Gran prontitud, esmero y economía, pues se hacen trajes desde 50 pesetas en adelante.

EXPOSICION DE PARIS

31, MAGDALENA, 31

OVIEDO.

SOLO PARA SENORA
Continuamente se están vendiendo en multitud de bolsas maderas en los colores, granate, azul, verde, café, etc., etc. Aun quedan algunos colores del adorno ULTIMA NOVEDAD
CENEFIA LUMINADA
cuyo precio será desde hoy de 3 1/2 pesetas.
Quedan tambien algunos colores para niños.
SAN ANTONIO, 4
PRADO
Peluquero, Cimadevilla
OVIEDO.
En esta acreditada peluquería, se sirve con brevedad extraordinaria, gracias al numeroso y é inteligente personal con que cuenta.
CIMADEVILLA, OVIEDO
Peluquería de Prado.

ENCAJES.
Preciosa coleccion en EL CIELO desde el mas estrecho y barato hasta los mas caros de 1/2 vara, 3/4 y 1 vara de ancho
EN TODOS COLORES.
San Antonio, 4.
Se siguen recibiendo las novedades en objetos para regalos. Primera casa importadora en verdaderos metales blancos, especialidad en candelabros, candeleros, palmaritos y los sin rival candeleros cubiertos Christof y los más pálatos Candeleros forma cazo y cuchara, cuchillos para mesa y postre, de eterna duracion. Cuchillos para café y tenacillas para azucar con precios al alcance de todas las familias.
BAZAR INGLÉS
20, RUA, 20
(ESQUINA A LA PLATERIA)

PRESENTACION
de una bonita coleccion de corsets de guitar y poner todas las ballenas, forma higiénica y especial. Se venden á 30 reales.
LOS CHICOS
6, ALTAMIRANO, 6.
(ANTES NUEVA)
A los banistas.
En la villa de Muros, cerca de la playa de Aguilas, se alquilan algunas casas, por pisos ó por entero, segun se desee. Para las condiciones, entóndese con D. Francisco Grande, de la misma villa.
Todos los colores.
En tiras baratas, continuamente se esta recibiendo y vendiendo á precios sumamente arreglados.
EN EL CIELO.

LENCERIA, MAGDALENA, 6

LIQUIDACION

6, MAGDALENA, 6

Estando próximo el momento de hacer las compras de invierno, LIQUIDAMOS todas las grandes existencias DE GENEROS BLANCOS que constituyen LA ESPECIALIDAD DE ESTA CASA.

	PESETAS	CTS.
RETORTAS DE HILO SUPERIOR de 84 centímetros de ancho ó sea vara el metro á 1 peseta 20 céntimos LA VARA.....	1	
LIENZO DE HILO 84 centímetros de ancho ó sea vara el metro á 90 céntimos de pesetas LA VARA.....	0	75
PAÑUELOS DE HILO clase fuerte media DOCENA.....	3	50
PAÑUELOS DE COLOR con jareton, LA DOCENA.....	3	50
PAÑUELOS BEBÉS novedad LA DOCE-NA.....	2	
PAÑUELOS DE HILO CASEROS, clase fuerte LA DOCENA.....	6	
CALCETINES crudos sin costura, MEDIA DOCENA.....	3	
CALCETINES crudos sin costura superiores media DOCENA.....	5	
CALCETINES de color, clase fuerte media DOCENA.....	3	50
MEDIAS CRUDAS sin costura, media DOCENA.....	3	
MEDIAS DE COLOR sin costura, media DOCENA.....	3	
TOHALLAS DE FELPA, media DOCE-NA.....	6	
CAMISAS VISTAS DE HILO cuerpo de madapolam francés, corte muy elegante.....	6	
CAJAS DE POLVOS con brocha perfu-meria Dubois.....	0	50
JUEGO DE MANTELERIA adamascada en caja.....	11	

OCASION ÚNICA. Ofrecemos al público una partida de LENCERIAS BELGAS PARA SÁBANAS Y CAMISAS Y PAÑUELO DE HILO, ARTÍCULO EXTRA, que vendemos por cuenta del fabricante con DIEZ por ciento menos del precio de fábrica.

J. PAUSIER
6, MAGDALENA, 6.

EL PROGRESO
Gran almacen de maderas nacionales y extranjeras para toda clase de construcciones, bajo la direccion del Ayudante de Obra públicas Pedro G. Rubin, Uria 30 y Duenas 13.
DE VALDEPENAS
Altamirano (Nueva) 4,
OVIEDO.
En el depósito: 16 litros (cantaras castellanias) 10,50 pesetas.
20 litros (cantara asturiana) 13 pesetas.
En la poblacion.
16 litros (cantara asturiana) 13,50 pesetas.
20 litros (cantara asturiana) 16,50 pesetas.
Botella sin casco 0,76 céntimos.
Se espera un completo surtido en vinos de mesa
Altamirano (Nueva) 4,
OVIEDO.

PARA CABALLEROS.
Preciosa coleccion en bastones de 1, 1 y 1/2, 2, 2 y 1/2, 3, 4 y 5 pesetas. Bastones para niños, á 1 y 1 y 1/2 pesetas.
EN EL CIELO.
Camisetas marineras para caba llero y niños de 1 y 1/2 peseta.
Camisetas higienicas para señora, á 3 pesetas.
S. Antonio 4, EL CIELO, S. Antonio 4.
Sombrillas y abanicos.
Se siguen vendiendo con gran ba- natura.
EN EL CIELO.
Hay sombrilla raso y forro seda, á 7 pesetas.
Sombrillas alta novedad.
TORNASOLADOS.
Abanicos gasa y tül de 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 15 pesetas.
San Antonio, 4.

OPRESIONES **ASTMA** **NEURALGIAS**
CATARRROS, CONSTIPADOS, etc. Por los CIGARILLOS ESPIC Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso facilita la expectoracion y favorece las funciones de los organos respiratorios. (Cargar esta firma: J. ESPIC.)
Venta por mayor J. ESPIC, 20, rue Saint-Lazare, Paris.
Y EN PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA. — 2 PR. LA CALA.
OVIEDO— Ceñal hermanos.

VENTA.

Se vende la casa número 1 de la calle del Sol, que dá vista á los Trascorales.

Informarán en el Campo de la Lana, 11, principal.

CALDO CIBLS
INSTANTANEO
Premiado con medalla de oro en varias exposiciones
El Caldo Cibls preparado con las mejores carnes de buey de los riquísimos pastos de Prugnat, da instantáneamente y sin trición, y es de un sabor exquisito y agradable al paladar. Indispensable para las personas que viajan y las que habitan en el campo. Para componer una sopa ó guisado al minuto, léase la etiqueta del frasco.
De venta en todas las principales Farmacias, Droguerías y Ultramarinas.
Fracos grandes y medio reales.
Agentes generales: SRES. SOLO, VILARRASA Y C. Princesa, 53, BARCELONA.
Únicos depositarios en España, Sres. VICENTE FERRER Y C. y en su droguería sucursal: calle de la Frincesa, 1 y 3 — BARCELONA.
OVIEDO, se vende en casa de los Sres. Ramon Ceñal y hermano.

Anuncio.
Se vende el arbolado del pinar sito en el término del Espíritu Santo en la inmediata parroquia de Santa Eulalia de Colloto.
Las personas que deseen informarse del precio y condiciones, pueden dirigirse a D. Manuel Valdés, de Cerdeño, ó á D. Antonio A. Valsinde de Avilés.

Venta en Candás.
A voluntad de su dueño se vende en la villa de Candás calle Corrida (Hoy Valdés-Pumarino) señalada con el núm. 16 una casa compuesta de piso bajo, principal y segundo y mide nueve metros de frente por diez y seis fondo, con una huerta á su espalda ó sea al Norte, cerrada sobre si con pared alta de cal y canto, siendo su estension de 14 areas poco mas ó menos, y al lado izquierdo entrando por la casa un comedor espacioso, y ademas al Oeste de dicha huerta tiene tambien una casita baja que mide tres metros de frente y cinco de fondo con varios arboles frutales y susceptible de toda produccion.
Las personas que se interesen en su adquisicion pueden entenderse con D. José Maria Muñiz Santiago, dueño de las mismas y que habita dicha casa.

EL cirujano dentista Dr. Head, sócio de los dentistas norte-americanos establecidos en Madrid, Victoria 5, ofrece sus servicios profesionales al público de esta capital, Hotel Manteola.
Horas de consulta, desde las 10 de la mañana á 5 de la tarde.
El Dr. Head es uno de los dentistas que estuvieron en Gijon durante el verano, calle del Cuadrante, 26.

CRÈME SIMON
NUEVO
Cold-Cream especial
Que Blanquea y Suaviza el Cutis
MARAVILLOSO PARA LA TOILETTE diaria
Soberano contra todas las Afecciones de la Piel ocasionadas por el Sol, las brisas del Mar o el Frio.
De Venta en todas las buenas Casas de España y Ultramar.
SIMON, 36, Rue de Provence, PARIS
Melchor Garcia, Tetuan, 15, Madrid.

GRAN RESTAURANT TRANNNOY.

CALLE ALTAMIRANO, NÚMEROS 8 Y 10. (ANTES NUEVA.)

Ofrece al público su nuevo establecimiento, montado á la altura de los principales de España.
SALON PARA GRANDES BANQUETES.

VARIOS COMEDORES INDEPENDIENTES.
Comidas para dentro y fuera de la poblacion, á precios convencionales.

ALTAMIRANO, 8 Y 10.